

RIO GALLEGOS, 16 JUN 2017

VISTO:

El Expediente Nº 72.929/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 207/17, se otorgó a la Prof. Ana Claudia TABARES Licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 15 de mayo de 2017 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo que posee en esta Unidad Académica;

QUE a fs. 08 obra nota presentada por la Prof. TABARES, solicitando la suspensión de la licencia sin goce de haberes a partir del 29 de mayo de 2017;

QUE obra Nota Nº 302/17 emitida por la Dirección de Economía y Finanzas a cargo de la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando la situación de revista de la agente en cuestión;

QUE asimismo comunica que a la docente le quedarán pendientes CIENTO SESENTA Y SEIS (166) días de dicha licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- REINTEGRAR a la agente Prof. Ana Claudia TABARES (C.U.I.L. Nº 27-20407136-0) en el cargo de Carrera Académica – Efectivo - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Lengua y Literatura Clásica – Orientación Griega del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 29 de mayo de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente Prof. Ana Claudia TABARES le quedarán pendientes CIENTO SESENTA Y SEIS (166) días de la licencia sin goce de haberes otorgada oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad Nº 207/17.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG

DISPOSICION

Nº

421